

No. 036

Junio 25 de 2019

**Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.**

**Asunto: 4° Actualización SEGAS - Resolución CREG 021 de 2019**

Respetados señores:

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución CREG 021 de 2019, La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural se permite informar a los participantes del mercado, las actualizaciones implementadas en el Sistema Electrónico de Gas - SEGAS, que a partir del **próximo viernes 28 de junio** se verán reflejadas para el registro de información:

**1. Literal b) del Artículo 49 de la Resolución CREG 114 de 2017 modificado por el Artículo 8 de la Resolución CREG 021 de 2019:**

- Negociación de contratos de suministro con interrupciones pactados a través de negociaciones directas con duración mínima de un (1) mes y máxima de doce (12) meses, con un precio único.
- Registro de contrato con fecha de inicio dentro del año de gas.
- Registro entre el 20 y el 25 de noviembre del año gas vigente, para los contratos de suministro con interrupciones pactados a través de negociaciones directas que inicien el 1° de diciembre del siguiente año de gas.

**2. Literal b) del Artículo 11 de la Resolución CREG 021 de 2019:**

- Registro de información sobre contratos de suministro con interrupciones pactados a través de negociaciones directas en el mercado secundario, a más tardar siete (7) días hábiles antes del inicio de la ejecución.
- Registro de información sobre la ejecución de contratos de suministro con interrupciones pactados a través de negociaciones directas en el mercado secundario.

De esta manera, a partir de la fecha mencionada se podrá consultar el instructivo para registrar la información transaccional, así como el registro de la ejecución de contratos con interrupciones, a través del módulo DOCUMENTOS - *Instructivo Ingreso Información Transaccional* en la plataforma SEGAS. Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico [gestordegas@bolsamercantil.com.co](mailto:gestordegas@bolsamercantil.com.co) o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 128 – 380 – 383 – 385 – 387.

Cordialmente,



**LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN**  
Directora de Mercados Energéticos